



Ministerio de Trabajo. Inspección. TAD.



Un contribuyente con negocio que la titular es la esposa y no estaba en el local en el momento de la inspección sino su esposo, le dijo la inspectora que debería subir en TAD el acta de matrimonio y vincularlo con el expediente. ¿Cómo se hace esto, desde que página?

Ingresa a <https://tramitesadistancia.gob.ar/tramitesadistancia/tad-publico>, a su izquierda tiene un listado de organismos busca: Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, tiene la posibilidad de realizar varias gestiones, entiendo que Ud tiene optar por: Fiscalización Coordinación de Control y Gestión de Obligaciones Laborales #Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social #Participación ciudadana y Derechos

Esta presentación se efectuará en respuesta a un requerimiento notificado previamente por esta administración, dentro del plazo que allí se establezca. Para ingresar tiene que hacerlo con CUIT y Clave Fiscal (arriba de la página a la derecha está el ícono para ingresar).